



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 8 de Agosto de 1984

Número 28

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de Derechos Agrarios, en el Ejido del poblado denominado San José del Sitio, ubicado en el Municipio de Jiquipilco, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el Expediente Número 381/74 relativo a la privación de derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "San José del Sitio", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04595 de fecha 22 de agosto de 1983 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado "San José del Sitio", Municipio de Jiquipilco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 6 de mayo de 1983 y el acta de la asamblea general extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 16 de mayo de 1983, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores,

que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se reconozcan derechos Agrarios adjudicándose las unidades de dotación que fueron declaradas vacantes por resolución presidencial de fecha tercer, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1976, a los campesinos que se encuentran cultivándolas y que se indican en el 30 de noviembre de 1976 punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 20 de septiembre de 1983 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de octubre de 1983 para su desahogo.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 8 de Agosto de 1984 No. 28

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos Agrarios. En el Ejido del poblado denominado San José del Sitio, ubicado en el Municipio de Jiquipilco, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4464, 4465, 4466, 4467, 4468, 4469, 4471, 4472, 4473, 4474, 4475, 4476, 4477, 4478, 4479, 4463, 4462, 4448 y 4449.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4450, 4451, 4452, 4453, 4454, 4455, 4456, 4457, 4458, 4459, 4460, 4461 y 4470.

(Contiene de la 1ª página).

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades Ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos Ejidatarios en pleno goce de sus derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cedula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 26 de septiembre de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desarrollo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrado esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Unidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades Ejidales no así la de los presuntos privados sujetos a Juicio, así como la recepción de los señalamientos, pruebas y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordena dictar la resolución correspondiente; y

que el Comisariado Ejidal del P.O. que el presente acta de privación de derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos Agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para emitir y resolver el mismo, de acuerdo con lo establecido por los artículos 2º Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respaldaron los intereses individuales de seguridad jurídica consagrados en los artículos 1º y 2º de la Constitución y que se han cumplido con las obligaciones derivadas del procedimiento privativo de derechos Agrarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los relativos de la Ley de Procedimientos Ejidales.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los Ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los Ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 16 de Mayo de 1983, el acta de desavecinidad, los informes de los Comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 16 de mayo de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 74; Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos Agrarios en favor del poblado denominado "San José del Sitio" del Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, por haber estado todo el cultivo personal de las Unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Severiano Cruz, 2.—Florentino Del Pozo, 3.—Guadalupe Espinoza, 4.—Hilario Genaro, 5.—Nicolás Espinoza, 6.—Dionisio Durán, 7.—Crisostomo Sanz, 8.—Eduardo Casero, 9.—Miguel Zalcirán, 10.—Juno Garmona, 11.—Juana García, 12.—Sara Zalcirán, 13.—Luciana Perdomo, 14.—Marta M. Espinoza, 15.—Rafael Gómez, 16.—Modesto Barrios, 17.—Santos, 18.—Juan, 19.—Eduardo Cruz, 20.—Antonio Padua, 21.—Antonio Serna, 22.—Agacín Sierra, 23.—Antonio Padua, 24.—Antonio Padua, 25.—Miguel de Jesús, 26.—Marta Cristina, 27.—Agacín, 28.—Miguel, 29.—Apolonia Gil, 30.—José Guadalupe, 31.—Antonio Riera, 32.—José Narciso, 33.—Antonio Padua, 34.—Celedonia Contreras, 35.—Antonio Padua, 36.—Antonio Padua, 37.—Antonio Padua, 38.—Antonio Padua, 39.—Antonio Padua, 40.—Antonio Padua, 41.—Antonio Padua, 42.—Antonio Padua, 43.—Antonio Padua, 44.—Antonio Padua, 45.—Antonio Padua, 46.—Antonio Padua, 47.—Antonio Padua, 48.—Antonio Padua, 49.—Antonio Padua, 50.—Antonio Padua, 51.—Antonio Padua, 52.—Antonio Padua, 53.—Antonio Padua, 54.—Antonio Padua, 55.—Antonio Padua, 56.—Antonio Padua, 57.—Antonio Padua, 58.—Antonio Padua, 59.—Antonio Padua, 60.—Antonio Padua, 61.—Antonio Padua, 62.—Antonio Padua, 63.—Antonio Padua, 64.—Antonio Padua, 65.—Antonio Padua, 66.—Antonio Padua, 67.—Antonio Padua, 68.—Antonio Padua, 69.—Antonio Padua, 70.—Antonio Padua, 71.—Antonio Padua, 72.—Antonio Padua, 73.—Antonio Padua, 74.—Antonio Padua, 75.—Antonio Padua, 76.—Antonio Padua, 77.—Antonio Padua, 78.—Antonio Padua, 79.—Antonio Padua, 80.—Antonio Padua, 81.—Antonio Padua, 82.—Antonio Padua, 83.—Antonio Padua, 84.—Antonio Padua, 85.—Antonio Padua, 86.—Antonio Padua, 87.—Antonio Padua, 88.—Antonio Padua, 89.—Antonio Padua, 90.—Antonio Padua, 91.—Antonio Padua, 92.—Antonio Padua, 93.—Antonio Padua, 94.—Antonio Padua, 95.—Antonio Padua, 96.—Antonio Padua, 97.—Antonio Padua, 98.—Antonio Padua, 99.—Antonio Padua, 100.—Antonio Padua.

Por la misma razón se privan de sus derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Carmen Romero, 2.—Efren Bernal, 3.—Cesarea Martínez, 4.—Pablo Del Pozo, 5.—María Sotera, 6.—María Brígida, 7.—María Genaro, 8.—Luz Castillo, 9.—Eusebio Espiridión, 10.—Victoria Morelos, 11.—María Simona, 12.—Rafaela Sánchez, 13.—Hilario Melesio, 14.—Francisco Melesio, 15.—María Becerril, 16.—Ciro Carmona, 17.—María Diego Nicolás, 18.—Pedro Gil, 19.—Lauriano Gil, 20.—Juana Espiridión, 21.—Manuel Gómez, 22.—María Guadalupe, 23.—María Rivera, 24.—María Millán, 25.—Guadalupe Velaztiqui, 26.—Francisca Rosa, 27.—Antonia Silva, 28.—María de Jesús, 29.—José Pedro, 30.—José Ventura, 31.—Guadalupe de Jesús, 32.—Teódulo Segundo, 33.—María Ambrosia, 34.—José Martínez, 35.—María Eulalia, 36.—María Rafaela, 37.—Agustín Narciso, 38.—María Anastacia y 39.—Isidro Becerril, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los Ejidatarios sancionados, números: 565660, 565672, 565680, 565694, 565695, 565703, 565707, 565708, 565721, 565723, 565738, 565744, 565750, 565752, 565754, 565761, 565762, 565790, 565800, 565807, 565808, 565819, 565821, 565822, 565826, 565831, 565840, 565841, 565848, 565872, 1883615, 1883621, 1883622, 1883627, 1883629, 1883631, 1883634, 1883636, 1883653, 1883657, 1883671, 1883677, 1883695 y 1883701.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE DEL SITIO", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, a los CC. 1.—Lázaro Bernal Romero; 2.—Pablo Domínguez Pérez; 3.—Delfino Espiridión Flores; 4.—María Sebastiana Vda. de Genaro; 5.—Camerino Espiridión Castillo; 6.—Genaro Gutiérrez Morales; 7.—Paulino Sánchez Simona; 8.—Pascual Leocadio Espiridión; 9.—Petra Martínez González; 10.—Ricardo Valdez Hernández; 11.—Avelino Diego Nicolás; 12.—Adrián Valdez Zeferino; 13.—Socorro Tenorio Vda. de Gil; 14.—Macario Guerrero Peña; 15.—Ciro Gómez Espiridión; 16.—María de Jesús Rivera Guerrero; 17.—Eutimio Aguilar de Jesús; 18.—Roberto González Ferrer; 19.—María Luisa Arcadio Vda. de Gil; 20.—Antonia Silva Becerril; 21.—Bartolo Eleocadio Pérez; 22.—María Hernández Vda. de Ventura; 23.—Fidel Tenorio García; 24.—Santiago González Sánchez; 25.—José Martínez Cordero; 26.—Fernando Gil Escobar; 27.—Agustina Domínguez Ramírez; 28.—Tomás Ricardo Onofre; 29.—Alfredo Gil Espinoza; 30.—Guadalupe Castillo Nicolás; 31.—Eusebio Arana Ballesteros; 32.—Florentina Martínez Castillo; 33.—Efraín Belmonte Cecilio; 34.—Cecilia González Vda. de Bautista; 35.—Héctor Leocadio Dávila; 36.—Candelaria San Nicolás; 37.—Ernestina Arcadio Vda. de Teófilo; 38.—María Bartola Hernández; 39.—Alfonso Ramírez Segundo; 40.—María de Jesús Vda. de Espinoza; 41.—Julio Eleuterio Padua; 42.—Margarita Martínez Concepción; 43.—Encarnación Ramona Vda. de

Longino y 44.—Cristina Reyes Díaz, consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se renococen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación declaradas vacantes por resolución Presidencial de fecha 29 de noviembre de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1976, y venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE DEL SITIO", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, a los CC. 1.—José Francisco Santiago; 2.—Wenceslao Gómez Espiridión; 3.—Cirilo Ricardo Espinoza; 4.—Margarita Sánchez Vda. de Jerónimo; 5.—Zenón Guerrero Ricardo; 6.—Bernardino González Gutiérrez; 7.—Sara González Gutiérrez; 8.—Demetrio Valdez Hernández; 9.—Alfredo Segundo Nicolás; 10.—Erasmus Sánchez Enríquez; 11.—José Gil Arcadio y 12.—José León Segundo Cecilio, consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y reconocimiento de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE DEL SITIO", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, Toluca, Estado de México, a los 13 días del mes de abril de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta. **Ing. José Carrillo Rodríguez.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Dic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campes. **C. Florencio Martínez Morales de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****SEGUNDA SECRETARIA**

RAQUEL MEDINA SERRANO DE FLORES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, exp. no. 1254/884, de un inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz del poblado de San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 25.80 metros con calle Juan Fernández Albarrán; SUR: 25.80 metros con propiedad de la señora María Chávez; ORIENTE: 31.00 metros con propiedad del señor Antonio González; y AL PONIENTE: 31.00 metros con propiedad del señor Eduardo González, con una superficie de 799.80 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 3 de agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 4464.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

En el exp. 602/82, **AUDELIA TENORIO MONTES**, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de San Pedro Zictepec, del Municipio y Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., ha poseído por tiempo y condiciones de ley un sitio con casa que mide y linda; NORTE: 8.80 mts. José Márquez ahora con Alicia Martínez de Quijano; SUR: 8.90 mts. Calle Juárez; ORIENTE: 11.92 mts. entrada de José Márquez ahora Alicia Martínez de Quijano; PONIENTE: 13.45 mts. entrada de Hermeindo Vázquez Cuevas.

La C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 26 de noviembre de 1982.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4465.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

En el Exp. 607/82, **JOSEFINA CONTRERAS QUINTANA**, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Cabecera Municipal de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., ha poseído por tiempo y condiciones de Ley, un sitio para fincar que mide y linda; NORTE: 10.00 mts. con Fidel Palomares; SUR: en dos líneas: una de 7.00 mts. Pedro Pérez la otra de 3.00 mts. Calle General Anaya; ORIENTE: 24.00 mts. José Guadarrama; PONIENTE: en dos líneas una de 16.00 mts. Pedro Pérez la otra 6.00 mts. Pedro Pérez, con una superficie total de 188.00 M2.

La C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 26 de noviembre de 1982.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4466.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

En el Exp. 431/81, **DOLORES ESTELA MORALES MONCADA**, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que el poblado de San Lorenzo Huehuetitlán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, una casa que mide y linda; NORTE: 7.50 siete

metros con cincuenta centímetros con José Morales; SUR: 7.50 metros con calle Lázaro Cárdenas; ORIENTE: 17.60 metros con Juana Morales; PONIENTE: 17.60 metros con calle Benito Juárez, con una superficie de 132.00 metros cuadrados.

La C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 4 de julio de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 4467.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. número 243/983, **BONIFACIA MEDINA FERREYRA**, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "MUMANATL", en Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 84.90 mts. con Campo Deportivo; SUR: 159.90 mts. con Félix Medina; ORIENTE: en tres líneas, mide la primera 35.50 mts. con Escuela, la segunda 27.00 mts. con Escuela, la tercera 30.00 mts. con Camino; PONIENTE: 87.00 mts. con ladera boscosa, con una superficie total aproximada de 10,985.40 metros cuadrados.

La C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4468.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

En el Exped. No. 162/983, **Javier Díaz Ruedas** promueve Información de Dominio, respecto del predio ubicado en Santa María Jajalpa, México, que mide y linda; AL NORTE: 11.75 mts. con Roberto Díaz Rueda; AL SUR: 11.75 mts. con José Ma. Ortiz Castañeda; AL ORIENTE: 29.80 mts. con Pablo Garduño Gutiérrez; y AL PONIENTE: 29.80 mts. con Escuela Primaria, con sup. 434.47 M2.

Admitida la promoción se ordenó su publicación por medio de edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Edo., y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días llamando a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 12 de agosto de 1983.—Doy fe. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 4469.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO****POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCAN POSTORES**

En el juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 966/83, promovido por **ANTONIO TORRES ROJANO**, en contra de **ENRIQUE PÉREZ PALOMARES**, fueron señaladas las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar en primera Almoneda el remate de un automóvil marca chevrolet, modelo 1977 motor hecho en México, serie número 1 X 69 D G M 104 194, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en el Estado y los Estrados del Juzgado, dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de julio de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Chalco, México, C.P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 4471.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

IGNACIO DE LA MORA CELIS, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 144/1984, diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión que dice tener del inmueble denominado "MONTE DE PEÑA", ubicado en Monte de Peña, Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, que mide y linda; AL NORTE: 200 mts. con Vicente Barrera Barrera; AL SUR: 130 mts. con Carretera; AL ORIENTE: 240 mts. con Alfonso Hernández García; AL PONIENTE: 240 mts. Vicente Barrera Barrera con superficie de 36,300.00 M².

Para publicar por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y SOL DE TOLUCA, editados en Toluca, México, y se llama a quien se crean con mejor derecho y comparezca a deducirlo se expide a los trece días de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

4472.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GUILLERMO Y CRISANTO ESCALONA REYES, promueven en el expediente número 1134/84, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "TOTOMATITLA", que mide y linda; AL NORTE: 12.00 mts. y colinda con Calle Pública; AL SUR: 12.00 mts y colinda con el Sr. Pompeyo Rodríguez; AL ORIENTE: 30.00 mts. y colinda con Trinidad Montoya; y AL PONIENTE: 30.00 mts. y colinda con el Sr. Benito Palafox, teniendo una superficie aproximada de 360.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Cd. de Toluca, Méx., para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4473.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ARACELI SANCHEZ JIMENEZ, promueve en el expediente número 1136/84, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda; AL NORTE: 27.03 mts. con Joaquín Navarro; AL SUR: 37.50 mts. con Consuelo Navarro; AL ORIENTE: 25.00 mts. con Rafael Ortiz Torres; AL PONIENTE: 11.20 mts. con Calle Cerrada, con una superficie aproximada de 583.72 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley, se expide a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4474.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRISPINA RANGEL TEJEDA, promovió este juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Avenida Hidalgo No. 71 Barrio Santiaguito, Tultitlán, México, denominado Tres Picos; superficie aproximada 426.52 metros cuadrados, mide:

NORTE: 11.00 metros Avenida Hidalgo; SUR: 12.50 metros Margarito Navarro Miranda; ORIENTE: 21.50 metros Benito Velázquez; y PONIENTE: 14.80 metros Ignacio Hernández.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado, editarse Toluca, México, efectos artículo 888 Código Procesal Civil, haciéndose saber personas creáse derecho lo deduzcan este juzgado. Cuautitlán, México, agosto 2 de 1984. Doy fe. El Secretario del Juzgado, Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

4475.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MANUEL CORTES SANCHEZ, promovió este juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio denominado Tlatehuico ubicado en calle Díaz Mirón, Barrio Belem, Tultitlán, México, superficie 200.00 metros cuadrados mide: NORTE: 10.00 metros Cerrada Díaz Mirón; SUR: 10.00 metros Leopoldo Maldonado Reyes; ORIENTE: 20.00 metros Gerardo Rojas Sánchez y Luisa Martínez Blas; y PONIENTE: 20.00 metros Nicandro Cortés Gómez.

Dióse entrada a las diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado, editarse Toluca, México, efectos artículo 888 Código Procesal Civil, haciéndose saber personas creáse derecho lo deduzcan en este juzgado, Cuautitlán, México, agosto 2 de 1984. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

4476.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA EUGENIA CEBALLOS DE MORFIN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, exp. no. 1188/984, de un terreno de labor denominado La Huerta ubicado en San Buenaventura Municipio de Toluca, México, que mide y linda; AL NORTE: 33.00 metros con Alfonso Martínez; AL SUR: 30.00 metros con Guadalupe Espinoza Anaya de Albarrán; ORIENTE: 27.00 metros con Carretera que va a Temascaltepec; PONIENTE: 27.00 metros con el resto de la propiedad de la señora Guadalupe Espinoza Anaya de Albarrán, con una superficie aproximada de 820.00 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 3 de agosto de 1984. Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4477.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 533/84

DEM: JUANA AGUILAR PEREZ DE LOPEZ.

MARIA EUGENIA ROJAS HERNANDEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil, el OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA del lote de terreno número 7, manzana 475 "A", Colonia AURORA, de esta ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, ciudad Nezahualcóyotl, México, a 3 de agosto de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Gaván Romero.—Rúbrica.

4478.—8, 20 y 30 Agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 56/84

DONATO OLVERA PARRAS.

SAMUEL FRUTIS ZENDEJAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil del Otorgamiento y firma de Escritura del lote de terreno número 38 de la manzana 36 de la Colonia Metropolitana de la Primera Sección, de ésta Cd., que mide; AL NORTE: 16.82 mts. con lote 37; AL SUR: 16.82 mts. con el lote 39; AL ORIENTE: en 8.00 mts. con calle de Cordobanes; y AL PONIENTE: en la misma medida con el lote 19, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd., Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de junio de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez. Rúbrica.

4479.—8, 20 y 30 Agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Exp. Núm. 98/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, como endosatario en procuración del Banco Nacional de México, Suc. Leandro Valle, en contra de Eugenio González Vázquez, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un automóvil marca Volkswagen, Modelo 1976, Tipo safari, color naranja, número de serie 18621010410, Registro Federal de Automóviles número 380 7374, placas de circulación LVM-455 del Estado de México, bienio 82-83, toldo negro, roto de lona, y portezuela del lado izquierdo sin abrir, sin taponés en los rines, sin faros del lado derecho, sin llanta de refacción, funcionando, en buen estado de uso, debiendo servir de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres veces dentro de tres días, se convocan postores.—Toluca, Méx., a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy Fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4463.—8, 10 y 13 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

CONCEPCION HERNANDEZ VDA. DE SANCHEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, expediente número 43/84, respecto inmueble con construcción, ubicado en el Barrio del Convento de Sultepec, Méx., con finalidad de acreditar propiedad, mismo que tiene medidas y colindancias siguientes: NORTE: 6.85 metros, con Vidal Sánchez Hernández; SUR: 3.30 metros, con Camino Vecinal a Capula; ORIENTE: 8.40 metros con Camino Vecinal a Capula; PONIENTE: 13.63 metros, con Elpidia Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que quien se crea con derecho lo deduzca en términos de Ley.—DOY FE.—Sultepec, Méx., Julio 6 de 1984.—El C. Secretario, Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica.

4462.—8, 13 y 16 Agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—En el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 167/984, promovido por el Licenciado HESQUIO LOPEZ TRIVILLA Y OTROS en contra

del señor ALBERTO GONZALEZ MERCADO, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Una máquina pulidora Americana Super 83 sin funcionar, un rollo de alfombra Mandaman en color amarillo con tonos café y dos rollos más de alfombra de la marca MOHOUK; debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS, cantidad en que fueron valuados dichos objetos por los Peritos nombrados.

Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días. Se convocan Postores.—Toluca, México a tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

4448.—8, 13 y 16 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ENCARNACION FLORES ORTIZ, promovió este Juzgado información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión tiene por tiempo y condiciones aptas, prescribir su favor, predio denominado "La Cuevita", ubicado Barrio San Juan, Tultitlán, México, con superficie 6,090.37 metros cuadrados, mide: Norte 49.00 metros Estefana Tapia; Sur 60.00 metros Ejido de Tultitlán; Oriente 101.00 metros Martina García y Poniente 122.00 metros Benito Juárez.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México. Haciéndose saber personas créanse con derecho, lo hagan saber a este Juzgado, efectos artículo 888 Código Procesal Civil, Cuautitlán, México, mayo 25 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4449.—8, 13 y 16 Agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

EXP. 597/84 BEATRIZ LOPEZ HERNANDEZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, Méx., "SIN NOMBRE", mide y linda: NORTE: 14.00 metros con Panteón; SUR: 14.00 metros con Angel Olvera; ORIENTE: 12.67 metros, con Filiberto González; PONIENTE: 16.30 metros, con José Luna.

Superficie Aprox.: 202.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 12 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4450. 8, 13 y 16 Agosto.

EXP. 563/84, ROBERTO ROJAS GRAU, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 40.72 metros con Atilano Ortiz; SUR: 59.64 metros con Gregorio Estrada; ORIENTE: 136.92 metros con Barranca; PONIENTE: 126.84 metros con Fidel Pérez.

Superficie Aprox.: 6,617.73 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4451.—8, 13 y 16 Agosto.

EXP. 564/84 ROBERTO ROJAS GRAU, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecalco, Méx., mide y linda: NORTE: 248.00 metros con Anastacia Flores; SUR: 248.00 metros con Bonifacia Campos; ORIENTE: 20.00 metros con Carretera México Cuautla; PONIENTE: 21.00 metros con Francisco Castillo.

Superficie Aprox.: 5084.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.--El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.-- Rúbrica.

4452.-- 8, 13 y 16 Agosto.

EXP. 560/84, RAUL LOPEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, Méx., mide y linda: NORTE: 80.00 metros con Lino Muñoz; SUR: 80.00 metros con Luis Aguilar; ORIENTE: 45.00 metros con Domingo Cotero; PONIENTE: 45.00 metros con camino Vecinal. Superficie Aprox: 3600 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

4453. 8, 13 y 16 Agosto.

Exp. 568/84, SIMON PINEDA VERGARA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., con superficie de 99.60 M2 denominado "ATLACUZYMA" mide y linda: NORTE: 5.62.5 metros con María Pineda Vergara; SUR: 5.62.5 metros con resto de la propiedad; ORIENTE: 17.60 metros con Enrique Pineda Vergara; PONIENTE: 17.60 metros con Alberto Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

4454. 8, 13 y 16 Agosto.

EXP. 561/84 BEATRIZ MORAÑO DE HERRERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., denominado "ATLACUZYMA" con 99.60 M2, mide y linda: NORTE: 5.625 metros con María Escamillar; SUR: 5.625 metros con calle San Juan Inos de E. Cruz; ORIENTE: 17.60 metros con Reyno de la Torre Aguilar; PONIENTE: 17.60 metros con Av. Cuahuatémoc.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

4455. 8, 13 y 16 Agosto.

EXP. 569/84 ENRIQUE PINEDA V. R. ALVA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., con superficie de 12.00 M2, mide y linda: NORTE: 12.00 metros con María Escamillar; SUR: 12.00 metros con calle San Juan Inos de E. Cruz; ORIENTE: 12.00 metros con Reyno de la Torre Aguilar; PONIENTE: 12.00 metros con Av. Cuahuatémoc.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

4456. 8, 13 y 16 Agosto.

EXP. 567/84, JUAN LOPEZ PAREDES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., denominado "TLALMIMILULPA", mide y linda: NORTE: 22.70 metros con Eloisa Hernández Valencia; SUR: termina en punta; ORIENTE: 39.40 metros con Callejón del Niño Perdido; PONIENTE: 35.70 metros con Barranca, superficie de 468.59 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

Exp. 567/84, JUAN LOPEZ PAREDES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., denominado "TLALMIMILULPA", mide y linda: NORTE: 22.70 metros con Eloisa Hernández Valencia; SUR: termina en punta; ORIENTE: 39.40 metros con Callejón del Niño Perdido; PONIENTE: 35.70 metros con Barranca, superficie de 468.59 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.--Chalco, Méx., a 31 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.-- Rúbrica.

4458.-- 8, 13 y 16 Agosto.

Exp. 561/84, MARIA PEREZ DE CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 19.10 metros con Calle Cuahuatémoc; SUR: 15.95 metros con Calle Pensador Mexicano; ORIENTE: 2.55 metros con Calle Pensador Mexicano; PONIENTE: 15.20 metros con Pedro Galicia; superficie aprox.: 157.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

4459. 8, 13 y 16 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS

EXP. 569/84, SOTTEPO LOPEZ RIVERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Comunidad del Municipio y Distrito de Tarras, Méx., mide y linda: NORTE: en dos líneas una de 174.00 metros y otra de 84.80 metros con propiedad de los señores Carlos y Ana Sosa; SUR: con propiedad de los señores Carlos y Ana Sosa; ORIENTE: 15.20 metros con propiedad del señor Tomás López; PONIENTE: 25.20 metros con el señor Abel Gómez; superficie aprox. 4,195.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

4460. 8, 13 y 16 Agosto.

EXP. 568/84, GUERRERO DE CRUZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Comunidad del Municipio y Distrito de Tarras, Méx., mide y linda: NORTE: 12.00 metros con Calle Cuahuatémoc; SUR: 12.00 metros con Calle Cuahuatémoc; ORIENTE: 12.00 metros con Calle Cuahuatémoc; PONIENTE: 12.00 metros con Calle Cuahuatémoc; superficie aprox. 16, 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

4461. 8, 13 y 16 Agosto.

EXP. 567/84, JUAN LOPEZ PAREDES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., denominado "TLALMIMILULPA", mide y linda: NORTE: 22.70 metros con Eloisa Hernández Valencia; SUR: termina en punta; ORIENTE: 39.40 metros con Callejón del Niño Perdido; PONIENTE: 35.70 metros con Barranca, superficie de 468.59 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 10 de Julio de 1984.-- El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Tel. 5-34-16

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que se señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

| | | | |
|----------------------|-------------|--------------------------------------|----------|
| Por seis meses | \$ 2,000.00 | Línea por una sola publicación | \$ 15.00 |
| MAS GASTOS DE ENVIO | | Línea por dos publicaciones | \$ 30.00 |
| POR CORREO | \$ 3,000.00 | Línea por tres publicaciones | \$ 45.00 |

EJEMPLARES:

| | |
|---|--|
| Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página. | Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página |
| Secciones atrasadas al doble de su precio original. | Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página. |
| | Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página. |

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

| | |
|---|-----------------------------------|
| DE TIPO POPULAR | \$ 3,000.00 por plana o fracción. |
| DE TIPO INDUSTRIAL | \$ 4,000.00 por plana o fracción. |
| DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE | \$ 4,000.00 por plana o fracción. |
| DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO | \$ 4,000.00 por plana o fracción. |

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO, LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

**ATENTAMENTE,
LA DIRECCION.**